

ANEJO Nº13

PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
1.1.	Marco legal	3
1.2.	Objeto	3
1.3.	Contenido	4
2.	IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS Y ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE CADA TIPO DE RESIDUO QUE SE GENERARÁ EN LA OBRA	5
3.	MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN DE RCD EN OBRA.....	9
3.1.	Compra y aprovisionamiento de materiales.....	9
3.2.	Almacenamiento de materiales.....	10
4.	MEDIDAS DE SEGREGACIÓN "IN SITU" PREVISTAS: CLASIFICACIÓN/SELECCIÓN	11
4.1.	Segregación de los residuos pétreos de mayor volumen no reutilizables	11
4.2.	Segregación del resto de residuos no pétreos no reutilizables	12
4.3.	Segregación de residuos reutilizables	12
4.4.	Segregación de residuos peligrosos	12
5.	PREVISIÓN DE OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN EN LA MISMA OBRA O EN EMPLAZAMIENTOS EXTERNOS	13
6.	PREVISIÓN DE OPERACIONES DE VALORIZACIÓN "IN SITU" DE LOS RESIDUOS GENERADOS	14
7.	DESTINO PREVISTO PARA LOS RESIDUOS NO REUTILIZABLES NI VALORIZABLES "IN SITU"	14
8.	PRESCRIPCIONES A INCLUIR EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO, EN RELACIÓN CON EL ALMACENAMIENTO, MANEJO Y, EN SU CASO, OTRAS OPERACIONES DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN OBRA.....	15
8.1.	Almacenamiento de residuos de construcción y demolición en el lugar de producción.....	15
8.2.	Gestión de los residuos de construcción y demolición.....	17
9.	UBICACIÓN Y PLANOS DE LAS INSTALACIONES PREVISTAS PARA EL ALMACENAMIENTO U OTRAS OPERACIONES DE GESTIÓN	19
10.	VALORACIÓN DEL COSTE PREVISTO DE LA GESTIÓN CORRECTA DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN	20
11.	CONCLUSIONES	21

APÉNDICES

APÉNDICE 1: EMPRESAS AUTORIZADAS EN LA C.A.M. PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS

APÉNDICE 2: EMPRESAS AUTORIZADAS EN LA C.A.M. PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

APÉNDICE 3: TRANSPORTISTAS AUTORIZADOS POR LA C.A.M. PARA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento es el PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS de la obra del proyecto de título: PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE ADECUACIÓN DEL APARCAMIENTO DE LA PLAZA DE SANTO DOMINGO en Madrid.

1.1. Marco legal

Para la redacción del Plan, se han tenido en cuenta los requisitos establecidos en las siguientes disposiciones legales:

- *Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.*
- *RD 105/2008 del 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción de construcción y demolición.*
- *Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos (LER).*
- *Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid.*
- *Orden 2726/2009, de 16 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se regula la gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid.*
- *Acuerdo de 21 de febrero de 2002, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Gestión Integrada de los Residuos de Construcción y Demolición de la Comunidad de Madrid 2002-2011.*

1.2. Objeto

El objeto del presente anejo es determinar el procedimiento a seguir para la gestión de residuos generados en las obras correspondientes al "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE ADECUACIÓN DEL APARCAMIENTO DE LA PLAZA DE SANTO DOMINGO", de acuerdo con el *Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.*

Según define la Ley 22/2011, de Residuos, la Gestión de residuos se refiere a "*la recogida, el transporte y tratamiento de los residuos, incluida la vigilancia de estas operaciones, así como el mantenimiento posterior al cierre de los vertederos, incluidas las actuaciones realizadas en calidad de negociante o agente*".

Mediante el presente Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, se analiza la gestión de los residuos en la obra, considerando sus características específicas y las posibles alternativas.

1.3. Contenido

El Plan se estructura en los siguientes apartados:

- *Identificación de los residuos y estimación de la cantidad de cada tipo de residuo que se generará en la obra*
- *Medidas de prevención y minimización de RCD en obra*
- *Medidas de segregación "in situ" previstas: clasificación/selección*
- *Previsión de operaciones de reutilización en la misma obra o en emplazamientos externos*
- *Previsión de operaciones de valorización "in situ" de los residuos generados*
- *Destino previsto para los residuos no reutilizables ni valorizables "in situ"*
- *Prescripciones a incluir en el pliego de prescripciones técnicas del proyecto, en relación con el almacenamiento, manejo y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición en obra*
- *Ubicación y planos de las instalaciones previstas para el almacenamiento u otras operaciones de gestión*
- *Valoración del coste previsto de la gestión correcta de los residuos de construcción y demolición*

2. IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS Y ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE CADA TIPO DE RESIDUO QUE SE GENERARÁ EN LA OBRA

En base a los datos disponibles a partir del proyecto de obra y a estudios propios sobre Residuos de Construcción y Demolición (RCD) generados en obras similares, se ha realizado una previsión de los residuos que presumiblemente se generarán en esta obra. Dichos residuos se han clasificado según lo establecido en la *Orden MAM/304/2002*.

Los tipos de RCD potenciales de la obra se presentan en la tabla siguiente con su correspondiente código LER (Lista Europea de Residuos), además se realiza una estimación de las cantidades de residuos que se prevé producir en la obra.

Es importante tener en cuenta que el objetivo principal de estos valores y los referidos a tipologías de materiales es prever de manera aproximada la cantidad de materiales sobrantes; por tanto, este cálculo puede presentar ciertas desviaciones en relación con la realidad durante la fase de adecuación del aparcamiento de la plaza de Santo Domingo.

El objeto del presente Proyecto es conseguir la adecuada definición y valoración de las obras pendiente de realizar descritas en los puntos anteriores. El Proyecto que se actualiza se inició en el final de las obras de remodelación llevadas a cabo y finalizadas en 2007 y se basaba, desde el punto de vista técnico, en el "Pliego de Condiciones Técnicas para la Construcción de Aparcamientos Subterráneos de Residentes" redactado por el Departamento de Aparcamientos del Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad del Ayuntamiento de Madrid.

Dado que este pliego es muy antiguo, la actualización del proyecto se basará en la normativa vigente actual, fundamentalmente en el Compendio de Normas Urbanísticas de Madrid (2015).

Las principales características del aparcamiento planteado son las siguientes:

- Ubicar el estacionamiento en su totalidad bajo la rasante actual conformada por la Plaza de Santo Domingo y la urbanización situada entre las 2 rampas de la Cuesta de Santo Domingo, de tal manera que sea totalmente subterráneo, siendo el único reflejo exterior los accesos tanto de vehículos como de peatones, los ascensores y los elementos de ventilación.
- Estudiar el diseño interior más adecuado posible teniendo en cuenta la limitación que supone la disposición actual del muro perimetral y de los pilares de sustentación del forjado de cubierta, sobre el que se ha construido la urbanización.
- Dotar al estacionamiento de un esquema funcional claro y sencillo que evite puntos de conflicto en la futura circulación interior.
- Prever un sistema estructural y un proceso constructivo acorde a la situación especial del aparcamiento, que garantice al máximo la seguridad de principio a fin durante toda la obra.

Con todo ello, se plantea como mejor solución la que se desarrolla en este Proyecto, consistente en un aparcamiento de 3 plantas, separadas cada una de ellas en 2 niveles contrapeados, con una capacidad de 258 plazas para residentes para residentes (en plantas -2 y -3, siendo 16 de ellas para vehículos de dos ruedas) y una planta para usos municipales, situadas de tal manera que no haya que corregir, anular o demoler ninguna parte de la obra existente (a excepción de abertura de huecos).

Es por ello, que los principales residuos que pueden generarse de forma directa como consecuencia de las actividades proyectadas son:

DESCRIPCIÓN	FASE	TIPOLOGÍA	LER		
Demolición de pavimento asfáltico	Demolición	Asfalto	17 03 02		
Fresado de pavimento					
Demolición apoyo de adoquines/baldosas		Hormigón	17 01 01		
Demolición de losas de HA					
Demolición cimentaciones hormigón					
Demolición de soleras de hormigón <25cm					
Demolición vigas/pilares					
Demoliciones de forjados viguetas, reticulares				Hierro y Acero	17 04 05
Demolición de muros de fábrica de ladrillo				Mezcla de hormigón, ladrillos...	17 01 07
Aplacados de piedra				Piedra	17 09 04
Excavación en zanja en drenaje y cimentación	Construcción	Tierra/Piedra	17 05 04		
Forjados		Hormigón	17 01 01		
		Hierro y Acero	17 04 05		
Tabiquería (ladrillos y solado de baldosas)		Mezcla de hormigón, ladrillos...	17 01 07		

El mobiliario urbano a desmontar (bancos, papeleras, bolardos) así como baldosas, adoquines, bordillos...y materiales pétreos a reutilizar (losetas de piedra natural y bordillos de granito) no está considerado como residuo al ser trasladado a almacén municipal para su posterior reutilización.

Asimismo, los sobrantes de residuos metálicos como acero, cobre (restos cableado...) no se cuantifican como residuo puesto que el excedente será retirado por la empresa suministradora del mismo para su reutilización.

Además de los residuos de generación directa anteriormente reflejados existen una serie de residuos derivados de las unidades de obra de generación indirecta derivados de los envases, embalajes... de los materiales suministrados siendo éstos fundamentalmente papel-cartón, madera y plástico.

Una vez enumerados los residuos generados en la obra, se ha realizado una estimación de la cantidad resultante, tanto por los trabajos de demolición previstos, como los propios de la actividad de construcción, al suponer que un porcentaje del material utilizado en la obra será considerado como residuo.

A continuación se indican los volúmenes estimados para cada residuo de demolición y construcción.

Residuos procedentes de demolición.

TIPOLOGÍA	LER	m ³	tn
Piedra	17 09 04	14,43	36,06
Hormigón	17 01 01	793,75	1.825,61
Asfalto	17 03 02	148,22	355,72
Mezcla hormigón, ladrillos, tejas y cerámicos	17 01 07	163,32	244,98

Residuos procedentes de construcción.

Los residuos de construcción, excepto las tierras, se estiman considerando un porcentaje de pérdidas en las mediciones realizadas para las unidades del presupuesto que los generan:

TIPOLOGÍA	LER	m ³	tn
Tierras y pétreos	17 05 04	612,38	918,57
Hormigón	17 01 01	9,43	21,689
Asfalto	17 03 02	12,26	29,424
Mezcla hormigón, ladrillos, tejas y cerámicos	17 01 07	12,07	18,105

La cantidad generada de RP constituye una proporción relativamente pequeña y difícil de estimar, en comparación con el volumen de los residuos no peligrosos, no obstante se deberán adoptar precauciones especiales para su manejo, ya que pueden contaminar todo el flujo de residuos y causar problemas durante la generación, recuperación y vertido de los RDC.

Dentro de las clases 17 02 04* y 17 04 09*, los principales RP que se pueden generar en una obra de estas características se detallan a continuación:

NATURALEZA DEL RESIDUO	RIESGOS
Envases de pinturas y barnices con disolventes orgánicos no halogenados (p. ej.: pinturas sintéticas, esmaltes, etc.)	Tóxico (T)
Envases de pinturas y barnices con disolventes halogenados	Tóxico (T)
Envases de pegamentos y sellantes sin disolventes halogenados (p. ej. adhesivos para PVC)	Nocivo (Xn)
Envases de desencofrante	Tóxico (T)
Envases de aceites lubricantes	Tóxico (T)

Por otra parte en la oficina de obra se pueden generar Residuos peligrosos en pequeñas cantidades:

- Lámparas de mercurio (bombillas "ecológicas" de bajo consumo, siempre que no estén rotas)
- Fluorescentes (siempre que no estén rotos)
- Cartuchos de impresión o fotocopiadora con tóner
- Pilas

No se prevé la realización en obra del mantenimiento de maquinaria y vehículos, por lo que no se generarán los RP correspondientes (aceites lubricantes usados, baterías, etc.)

Conforme a lo establecido en la Ley 5/2003, de Residuos, de la Comunidad de Madrid, las tierras no contaminadas procedentes de excavación utilizadas para la restauración, acondicionamiento o relleno, o con fines de construcción, no tendrán la consideración de residuos.

3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN DE RCD EN OBRA

La mejor opción para minimizar los costes en la gestión de los residuos consiste en reducir la producción de los mismos en origen. Por ello la prevención y minimización constituyen la opción preferente para disminuir la cantidad y/o la peligrosidad de los residuos que se puedan generar, reduciendo al mismo tiempo los costes ambientales y económicos que el tratamiento conlleva.

Además de la selección previa, se apuntan a continuación una serie de recomendaciones para minimizar la producción de RCD en la obra, y por tanto, reducir al mínimo el problema de la generación de residuos:

3.1. Compra y aprovisionamiento de materiales

- Limitar y controlar la utilización, así como comprar la mínima cantidad posible de productos auxiliares peligrosos (pinturas, disolventes, grasas, fluidificantes, desengrasantes, líquidos de curado del hormigón, etc.) en envases retornables de mayor tamaño posible. Deberá hacerse un cálculo lo más exacto posible de la cantidad que se vaya a necesitar, para ajustar las compras y consecuentemente producir la menor cantidad de residuo sobrante.
- Inspeccionar los materiales comprados antes de su aceptación.
- Comprar los materiales y productos auxiliares a partir de criterios ecológicos.
- Utilizar los productos por su antigüedad a partir de la fecha de caducidad.
- Limpiar la maquinaria y los distintos equipos con productos químicos de baja agresividad ambiental (los envases de productos químicos tóxicos hay que tratarlos como residuos peligrosos).
- Evitar fugas y derrames de los productos peligrosos manteniendo los envases correctamente cerrados y almacenados.
- Adquirir equipos nuevos respetuosos con el medio ambiente.
- Exigir a los proveedores que reduzcan en la medida de lo posible, la cantidad de envases y embalajes que acompañan a sus productos.

3.2. Almacenamiento de materiales

- Informar al personal sobre las normas de seguridad existentes (o elaborar nuevas en caso necesario), la peligrosidad, la forma de manipulación, transporte y correcto almacenamiento de las sustancias peligrosas. De esta manera se minimizan las pérdidas por mala utilización de los materiales.
- Prevenir las fugas de sustancias peligrosas, instalando cubetos o bandejas de retención con el fin de reducir y evitar el riesgo de contaminación del suelo y las aguas superficiales y subterráneas.
- Correcto almacenamiento de los materiales: separar los peligrosos del resto y los líquidos combustibles o inflamables en recipientes adecuados depositados en recipientes o recintos destinados a ese fin.
- Establecer en los lugares de trabajo áreas de almacenamiento de materiales; estas zonas estarán alejadas de otras destinadas para el acopio de residuos y alejadas de la circulación.

4. MEDIDAS DE SEGREGACIÓN "IN SITU" PREVISTAS: CLASIFICACIÓN/SELECCIÓN

El primer paso para la correcta gestión de los residuos en las obras de construcción y demolición es una separación selectiva de los mismos. De este modo, es posible clasificar los residuos en origen, diferenciando entre aquellos residuos reutilizables, de aquellos susceptibles de ser reciclados o valorizados (maderas, plásticos, etc.), así como los destinados a vertedero y los que requieren una gestión específica, como es el caso de los RP.

En la propia obra se establecerá un sistema de clasificación de los residuos, procediéndose a separación diferenciada, en base la naturaleza del material y a su posterior tratamiento o gestión. Por ello, en obra se van a distinguir cuatro operaciones separadas de almacenamiento temporal y gestión de los residuos generados, que se describen en los apartados siguientes.

En este proceso se considera necesario contemplar las siguientes medidas, que deben ser desarrolladas en detalle, una vez que se vayan a iniciar las obras y queden bien definidas las disponibilidades de terrenos y la logística general de la obra:

- Estudio detallado de los puntos de generación de RCD, las rutas de acceso y los volúmenes que se prevén generar en cada punto clasificados por tipologías.
- Formación de todo el personal de obra, de manera que conozcan el sistema de gestión diseñado y su responsabilidad en la materia, en relación con las actividades que desempeña en su puesto de trabajo.
- Definición de las superficies necesarias para las áreas de acopio de residuos reutilizables.
- Selección de gestores autorizados para cada tipo de residuo.

4.1. Segregación de los residuos pétreos de mayor volumen no reutilizables

De forma general, los residuos pétreos de mayor volumen (tierras, hormigones y baldosas) serán retirados directamente tras su generación mediante camión y transportados a la instalación de tratamiento. La carga y el transporte de los mismos se realizarán de manera correlativa en el tiempo y no existirán superficies para hacer acopios temporales.

4.2. Segregación del resto de residuos no pétreos no reutilizables

Se habilitarán contenedores para cada uno de estos residuos, de manera que cuando estén llenos el gestor autorizado proceda a su retirada y posterior gestión. Se señala como orientativa y se ha contemplado en la valoración del coste de la gestión, la siguiente relación de contenedores a utilizar en la obra:

- Contenedores de 16 m³ para restos de ferralla y metales, maderas y embalajes de papel-cartón.
- Contenedores de 22 m³ para plásticos y otros materiales.

Con respecto a los residuos de envases y embalajes, en caso de no encontrarse ningún valorizador o gestor autorizado razonablemente disponible (en términos de precio, distancia, tipo de materiales, etc.), se podría gestionar su retirada por el proveedor o fabricante del producto, que está obligado legalmente a hacerse cargo de los mismos.

4.3. Segregación de residuos reutilizables

Se habilitarán zonas en la obra donde se realice el acopio del mobiliario urbano (bancos, papeleras, bolardos, vallas peatonales, etc.), tierras vegetales y materiales pétreos a reutilizar (losetas de piedra natural y bordillos de granito) hasta su transporte al destino final o al almacén municipal.

4.4. Segregación de residuos peligrosos

Se delimitará un espacio, perfectamente señalizado, para el almacenamiento de los RP que se generen en la obra durante un máximo de seis meses, hasta la retirada de los mismos por un gestor autorizado. En él se proveerán bidones de 200 l para almacenar cada tipo de RP. En ningún caso se mezclarán los distintos tipos de RP, para no dificultar su gestión, ni aumentar la peligrosidad de los mismos. Los contenedores de los mismos se etiquetarán adecuadamente.

Se recomienda que el almacén de RP esté compuesto por una estructura de chapa prefabricada de 6x1,5 m, que supone la parte superior del almacenamiento (techo y las "paredes"). La parte inferior debe constar de una bandeja de chapa (6x1.5 m) que actuará como cubeto de retención ante posibles derrames líquidos, y que deberá estar soldada a la estructura superior. El almacén debe incluir, además, un cartel de identificación, un extintor de polvo ABC, así como sepiolita para recoger posibles derrames líquidos pastosos (ej. grasas).

5. PREVISIÓN DE OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN EN LA MISMA OBRA O EN EMPLAZAMIENTOS EXTERNOS

La reutilización de los residuos generados en obra, está condicionada al cumplimiento de los controles de calidad que se establecen para los diferentes materiales a suministrar en la obra, lo que supone a priori que la reutilización se centrará sobre aquellos elementos auxiliares que no necesitan un control de calidad previo: losetas de piedra natural, bordillos de granito, mobiliario urbano, etc.

Para los materiales reutilizables que no puedan ser reutilizados en la propia obra, se prevé el traslado a un almacén municipal, de modo que en ningún caso puedan enviarse a vertederos, sino que se proceda a su aprovechamiento posterior por parte del Ayuntamiento en otras obras.

A continuación se indican los residuos que previsiblemente se generarán en la obra y que podrán se reutilizados:

RESIDUO GENERADO	DESTINO PREVISTO
Losetas de piedra natural	Almacenamiento temporal. Reposición de la urbanización o reutilización municipal
Bordillos de granito	Almacenamiento temporal. Reposición de la urbanización o reutilización municipal
Mobiliario urbano	Almacenamiento temporal. Reposición de la urbanización o reutilización municipal
Excavación en zanja en drenaje y cimentaciones	Se reutilizará parte en relleno en zanjas de drenaje exterior del aparcamiento
Restos de cableado de cobre y restos de acero	Gestión por parte de empresa suministradora del material para su reutilización

6. PREVISIÓN DE OPERACIONES DE VALORIZACIÓN “IN SITU” DE LOS RESIDUOS GENERADOS

No se prevé la posibilidad de realizar en obra ninguna de las operaciones de valorización de los residuos generados, debido a las pequeñas cantidades de residuos que se van a generar diariamente. Por lo tanto, se ha previsto la contratación de Gestores de Residuos autorizados para su correspondiente retirada y tratamiento posterior.

7. DESTINO PREVISTO PARA LOS RESIDUOS NO REUTILIZABLES NI VALORIZABLES “IN SITU”

Los residuos que no se pueden reutilizar, ni valorizar “in situ”, serán gestionados a través de una instalación de tratamiento, de forma que se permita el máximo aprovechamiento posible de los materiales reciclables que los contienen, transformando los residuos, de tal manera que se genere un material igual o distinto al original que pueda volverse a utilizar.

Se entregarán a un Gestor de RCD, no realizándose, pues, ninguna actividad de eliminación ni transporte a vertedero directa desde la obra.

La instalación de gestión se seleccionará de tal manera que se optimice los recorridos y por tanto los costes de transporte. Por tanto, es necesario contar con una buena información sobre los gestores autorizados próximos a la obra.

Se incluye una lista de empresas autorizadas por la Comunidad de Madrid para realizar actividades de gestión de residuos no peligrosos (Apéndice I) y peligrosos (Apéndice II) en la que se indica el marco en que se realizan su actividad y el tipo de residuo que gestionan.

En el Anexo III se incluye una lista de los transportistas autorizados por la Comunidad de Madrid para el transporte de residuos peligrosos.

8. PRESCRIPCIONES A INCLUIR EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO, EN RELACIÓN CON EL ALMACENAMIENTO, MANEJO Y, EN SU CASO, OTRAS OPERACIONES DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN OBRA

En el presente anejo se establecen a rasgos generales las medidas de gestión de los residuos generados como consecuencia de la ejecución de las actuaciones proyectadas, es en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del presente Proyecto donde se detallan las prescripciones en relación con el almacenamiento, manejo, separación, transporte y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición en obra.

8.1. Almacenamiento de residuos de construcción y demolición en el lugar de producción

1. La empresa contratista de la obra establecerá en la zona de obra una o varias zonas apropiadas para almacenar los residuos generados hasta su retirada, que deberá efectuarse tan rápidamente como sea posible.
2. Las zonas de almacenamiento temporal de residuos reunirán las siguientes condiciones:
 - Serán accesibles al personal de la obra, y estarán convenientemente indicadas.
 - Serán accesibles para las máquinas y los vehículos que retirarán los contenedores.
 - No interferirán el desarrollo normal de la obra, ni el acceso y tránsito de maquinaria por el recinto de la misma.
3. El depósito temporal de estos residuos se podrá efectuar de las formas siguientes, salvo que los Servicios Municipales determinen condiciones específicas:
 - Mediante el empleo de sacos industriales, elementos de contención o recipientes flexibles, reciclables, con una capacidad inferior o igual a 1 m³.
 - En contenedores metálicos específicos, ubicados de acuerdo con las ordenanzas municipales.
 - Acopiados en la zona de obras, en lugares debidamente señalizados y segregados del resto de los residuos.
4. El equipamiento mínimo de almacenamiento de residuos estará formado al menos por:
 - Un contenedor o depósito especial para los líquidos y envases contaminados potencialmente peligrosos.
 - Un contenedor para residuos pétreos (mayoritarios en la ejecución de la obra)
 - Un contenedor para residuos de embalajes (cartones, metales, plásticos, madera, etc.).

5. Los contenedores para el almacenamiento en el lugar de producción y el transporte de los residuos deberán estar pintados en colores que destaquen su visibilidad, especialmente durante la noche, y contar con una banda de material reflectante de, al menos, 15 cm a lo largo de todo su perímetro. En los mismos deberá figurar, en forma visible y legible, la siguiente información:
 - Razón social, CIF y teléfono del titular del contenedor/envase.
 - Número de inscripción en el Registro de Transportistas de Residuos, creado en el artículo 43 de la *Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid*, del titular del contenedor.
6. Los contenedores permanecerán cerrados o cubiertos, al menos, fuera del horario de trabajo, para evitar el depósito de residuos ajenos a la obra a la que prestan servicio.
7. Los contenedores deberán estar identificados correctamente, de forma que los trabajadores de la obra conozcan dónde deben depositar los residuos. Para ello, se utilizarán etiquetas o carteles adecuados. Las etiquetas deben informar sobre qué materiales pueden, o no, almacenarse en cada recipiente. La información debe ser clara y comprensible. Las etiquetas deben ser de gran formato y resistentes al agua.
8. La empresa contratista de la obra deberá prever un número suficiente de contenedores y evitar que en algún momento ocurra que no haya ninguno vacío donde depositar los residuos. Así mismo, deberá evitar sobrecargar los contenedores, para no dar lugar a que caigan residuos.
9. La empresa contratista no permitirá que los contenedores salgan de la obra sin estar perfectamente cubiertos, para evitar originar accidentes durante el transporte.
10. Cuando se utilicen sacos industriales y otros elementos de contención o recipientes, se dotarán de sistemas (adhesivos, placas, etcétera), en los que figurará la información indicada en el punto 5.
11. En lo referente a los residuos peligrosos generados en la obra (envases contaminados, disolventes, trapos de limpieza contaminados, etc.) se deberá:
 - Disponer de una zona específica de almacenamiento para los residuos peligrosos identificada, con el suelo impermeabilizado y protegida contra las inclemencias del tiempo (lluvia, calor, etc.).
 - Separar adecuadamente y no mezclar los residuos peligrosos, evitando particularmente aquellas mezclas que supongan un aumento de su peligrosidad o dificulten su gestión.
 - Envasar y etiquetar los recipientes que contengan residuos peligrosos de la forma que establece el Reglamento para la ejecución de la *Ley 20/1986, básica de residuos tóxicos y peligrosos, aprobado mediante el Real Decreto 833/1988*.
12. Aunque en su gran mayoría se tratará de envases contaminados, los contenedores que almacenen residuos peligrosos reunirán las siguientes condiciones:
 - Estarán concebidos de forma que se eviten pérdidas o escapes del contenido.
 - Estarán contruidos con materiales inertes en contacto con el contenido previsto.
 - Serán resistentes a los golpes producidos durante las operaciones de manipulación y almacenamiento.

8.2. Gestión de los residuos de construcción y demolición

1. La empresa contratista de la obra deberá:
 - Nombrar un responsable de los residuos en la obra, que tomará las decisiones necesarias para la mejor gestión de los residuos, informará a todo el personal de la obra de sus responsabilidades acerca de la manipulación de los residuos y velará por que en todo momento se cumplan las normas y órdenes dictadas.
 - Mantener los residuos en condiciones adecuadas de higiene y seguridad y efectuar la separación selectiva de los residuos según sus características y destino, evitando la mezcla de las fracciones seleccionadas, que impediría o dificultaría su posterior valorización o eliminación.
 - Preservar los materiales que hayan de ser reutilizados, durante los trabajos de demolición, evitando que sufran golpes o acciones que los deterioren, porque pueden llegar a inutilizarlos, y evitando también que se mezclen con otros residuos, porque se dificulta su utilización. En concreto, esto es de aplicación a: mobiliario urbano (bancos, papeleras, bolardos de fundición, farolas, señales informativas, cabinas telefónicas, etc.), tierras vegetales y materiales pétreos a reutilizar (losetas de piedra natural y bordillos de granito).
 - Entregar los residuos no reutilizables en la propia obra a un gestor autorizado y abonarle, si es el caso, los costos de la gestión.
 - Acreditar, ante el Ayuntamiento, haber firmado con un gestor autorizado un documento de aceptación que garantice la correcta gestión de los residuos. En este documento ha de constar el código del gestor y el domicilio de la obra.
 - Presentar al Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde la finalización de la obra, un certificado del gestor referente a la cantidad y tipos de residuos entregados.
 - Incluir en los contratos de suministro de materiales un apartado en el que se defina claramente que el suministrador de los materiales y productos de la obra se hará cargo de los embalajes en que se transportan hasta ella.
2. La entrega de los residuos de construcción y demolición a un gestor por parte de la empresa contratista de las obras habrá de constar en documento fehaciente, en el que figure, al menos, la identificación de la empresa, la obra de procedencia y, en su caso, el número de licencia de la obra, la cantidad, expresada en toneladas o en metros cúbicos, o en ambas unidades cuando sea posible, el tipo de residuos entregados, codificados con arreglo a la lista europea de residuos publicada por *Orden MAM/304/2002*, o norma que la sustituya, y la identificación del gestor de las operaciones de destino.
3. La gestión de los Residuos Peligrosos se efectuará de acuerdo a lo establecido en la normativa en vigor, estándose a lo dispuesto en el Título V de la *Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid* y a lo dispuesto en el *Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, básica de residuos tóxicos y peligrosos*. La empresa contratista de las obras deberá:
 - Llevar un registro de los residuos peligrosos producidos y el destino de los mismos.

- Suministrar la información necesaria para su adecuado tratamiento y eliminación, a las empresas autorizadas para llevar a cabo la gestión de residuos.
 - Informar inmediatamente a la autoridad competente en caso de desaparición, pérdida, o escape de residuos peligrosos.
 - En caso de vertido accidental de este tipo de residuos, será obligación de la empresa contratista proceder a la retirada inmediata de los materiales vertidos y tierras contaminadas, a su almacenamiento y eliminación controlada de acuerdo con la naturaleza del vertido a través de gestor autorizado. Una vez retirada la fuente de contaminación, se establecerá un procedimiento para comprobar que la contaminación residual no resulta peligrosa para los usos que tiene el suelo en las proximidades de la zona afectada, diseñando las medidas correctoras que sean necesarias para reducir los niveles de contaminación a niveles admisibles.
4. La gestión de los residuos peligrosos se realizará por parte de un gestor autorizado. La entrega de residuos se realizará a un transportista autorizado, normalmente aportado por el gestor, que ha de poseer:
- Un certificado de formación profesional del conductor expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico, que le habilita para transportar este tipo de mercancías.
 - La autorización especial del vehículo para el transporte de estas mercancías, expedida por el Ministerio de Industria u órgano competente de la Comunidad Autónoma.

9. UBICACIÓN Y PLANOS DE LAS INSTALACIONES PREVISTAS PARA EL ALMACENAMIENTO U OTRAS OPERACIONES DE GESTIÓN

Las áreas de acopio en obra de RCD reutilizables (hasta su reutilización in situ o su retirada en camión) se ubicarán en zonas próximas a su generación, que se contemplen en la planificación general de las obras.

Se creará un "punto limpio" donde se sitúen los diferentes tipos de contenedores para el almacenamiento temporal de los residuos no reutilizables. Este "punto limpio" estará en el recinto de instalaciones auxiliares de la obra, cuya ubicación se estudiará en detalle con el Ayuntamiento. Por ello, no se ha dibujado un plano de ubicación.

Por tanto, la situación de las instalaciones para el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra se efectuarán previo acuerdo de la dirección facultativa de la obra, cumpliendo en todo momento lo estipulado en la normativa de la Comunidad de Madrid al respecto. Así mismo, se buscará una zona, siempre dentro de la obra, que tenga suficiente espacio y sea accesible.

Cabe señalar que esta situación podrá ser objeto de adaptación a las características particulares de la obra y sus sistemas de ejecución, de acuerdo con los criterios del contratista adjudicatario de las obras.

10. VALORACIÓN DEL COSTE PREVISTO DE LA GESTIÓN CORRECTA DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

La valoración del coste previsto de la gestión correcta de los residuos de construcción y demolición, coste que formará parte del presupuesto del proyecto, se atenderá a la distinta tipología de los RCDs, definidos anteriormente.

El alquiler de contenedores necesarios para el acopio de los residuos previo transporte por gestor autorizado así como la gestión propia del residuo (canon) queda reflejada en capítulo independiente del presupuesto (Capítulo 15).

Asimismo, queda reflejado en dicho capítulo el almacenamiento, transporte y gestión de los residuos peligrosos y el coste de los contenedores necesarios para vertido de residuos no pétreos no reutilizables.

La carga y transporte del residuo queda reflejado en capítulo específico donde se produce o, en su defecto, dentro de la propia unidad de obra.

Conforme a lo expuesto el presupuesto específico de dicha gestión puede observarse en el documento de presupuesto del proyecto (capítulo 15), ilustrándose a continuación el siguiente resumen:

CAPÍTULO 15 GESTIÓN DE RESIDUOS		
15.1	ALMACENAMIENTO	5.357,58 €
15.2	TRATAMIENTO	14.005,45 €
	15.2.1. RCD'S NO PELIGROSOS	11.697,56 €
	15.2.2. RCD'S PELIGROSOS	2.307,89 €
	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	19.363,03 €

No obstante, y tal como se prevé en el Art. 5 del RD 105/2008, el contratista al desarrollar el Plan de ejecución de residuos de construcción y demolición, podrá ajustar a la realidad los precios finales y reales de contratación y especificar los costes de gestión si así lo considerase necesario.

11. CONCLUSIONES

Con el presente anejo se entiende que se da cumplimiento a lo establecido en el *Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y la gestión de los residuos de construcción y demolición*, así como del resto de la normativa vigente en esta materia.

APÉNDICE 1

EMPRESAS AUTORIZADAS EN LA C.A.M. PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS

Actualización a 4 de abril de 2008
por Dirección General del Medio Ambiente
Área de Planificación y Gestión de Residuos

CENTRO	DIRECCIÓN	ACTIVIDAD	RESIDUOS
ALBA SERVICIOS VERDES, S.L. CIF: B78487899 NIMA: 2800018266	AVENIDA GUMERSINDO LLORENTE, 4 28022 Madrid	Almacenamiento, clasificación, compactación y trituración de papel-cartón y plásticos	Papel, cartón y plásticos
ALL GREEN, S.L. CIF: B85896637 NIMA: 2800074410	CALLE RIO TORMES, 30 28110 Algete - Madrid	Almacenamiento, clasificación y compactación de papel y cartón Almacenamiento, clasificación de RNP	Papel, cartón, plásticos, madera, hierro y acero, metales no férreos, equipos 200136....
APICHA, S.L. CIF: B78250594 NIMA: 2800019326	CAMINO DE LA CUEVA, KM.0,800-28860 Paracuellos de Jarama Madrid	Almacenamiento clasificación, cizallado y/o compactación de residuos no peligrosos.	Papel, cartón, plásticos, vidrio, madera, envases (plástico, vidrio, madera, papel), metales.....
BALLESTER DE PLASTICOS, S.L. CIF: B78436979 NIMA: 2800021217	CALLE LEON, 34 28947 Fuenlabrada- Madrid	Clasificación y triturado de residuos plásticos Obtención de granza de residuos de plásticos	Residuos de plástico, envases de plástico y plásticos
ESSI PLAST, S.L CIF: B28714616 NIMA: 2800057879	CALLE CIPRES, 19 28500 Arganda del Rey - Madrid	Valorización de residuos plásticos no peligrosos	Residuos y envases de plástico.
GEDESMA, S.A. CIF: A78416070 NIMA: 2800021304	CARRETERA M-600, KM., Km. 46 28600 Navalcarnero - Madrid	Valorización (reciclaje) de RCD y eliminación de residuos inertes de construcción y demolición	Tratamiento de hormigón, mezclas de hormigón, vidrio, plástico, madera, mezclas bituminosas, metales, tierra-piedra, cables... Vertedero RCD's: fracción no valorizable e inerte generada en procesos de clasificación, machaqueo y cribado previo
GEDESMA, S.A. CIF: A78416070 NIMA: 2800023674	CARRETERA M608 CERCEDA, Km. 34,0 28411 Moralzarzal - Madrid	Valorización (reciclaje) de residuos de construcción y demolición	Residuos de la construcción y demolición: Hormigón, ladrillos, tejas, materiales cerámicos y Residuos mezclados de construcción y demolición que no contienen sustancias peligrosas

CENTRO	DIRECCIÓN	ACTIVIDAD	RESIDUOS
LAJO Y RODRIGUEZ, S.A. CIF: A28131084 NIMA: 2800005459	CALLE DUERO, 17 28840 Mejorada del Campo - Madrid	Clasificación, cizallado, y/o compactación de residuos metálicos. Clasificación. desmontaje y trituración de RAEES. Almacenamiento y clasificación de residuos no peligrosos.	Residuos metálicos
RECICLAJE Y CLASIFICACION DE RESIDUOS SLU (REYCLAR) CIF: B84288208 NIMA: 2800068304	CALLE EMBAJADORES, 458 28053 Madrid	Clasificación y almacenamiento de residuos de construcción y demolición	Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos, distintos de las especificadas en el código 17 01 06, Madera, Hierro y acero. Tierra y piedra Residuos mezclados de construcción y demolición
RECICLAJE Y FRAGMENTACION, S.L. CIF: B80470628 NIMA: 2800011229	CALLE HIERRO, 34-36 28330 San Martín de la Vega - Madrid	Clasificación, tratamiento y expedición de residuos metálicos	Residuos metálicos no peligrosos.
SALMEDINA TRATAMIENTOS DE RESIDUOS INERTES,S.L. CIF: B82899550 NIMA: 2800021215	CAMINO ACEITEROS, 101 28052 Madrid	Valorización (reciclaje) de residuos de construcción y demolición y eliminación de residuos inertes de construcción y demolición.	Hormigón, Ladrillos, Tejas y Materiales Cerámicos. Residuos de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintos a los especificados en el código 170106. Otros residuos mezclados de construcción y demolición que no contienen sustancias peligrosas.
SELECCION Y RECICLADO, S.L. CIF: B84121086 NIMA: 2800027199	CALLE CARPINTEROS, 9 28939 Arroyomolinos - Madrid	Valorización (reciclaje) de residuos de construcción y demolición	Hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos. mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos, distintos de las especificadas en el código 17 01 06 residuos mezclados de construcción y demolición distintos de los especificados en los códigos 170901, 170902 y 170903.
TECNOLOGIA Y RECICLADO, S.L. (TEC-REC, S.L.) CIF: B83128454 NIMA: 2800015396	CARRETERA VALDEMINGOMEZ, Km. 0,7 28051 Madrid	Valorización (reciclaje) de residuos de construcción y demolición	Hormigón, Ladrillos, Tejas y Materiales Cerámicos. Residuos de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintos a los especificados en el código 170106. Otros residuos mezclados de construcción y demolición que no contienen sustancias peligrosas.
CCR LAS MULAS, S.L. CIF: B84550995 NIMA: 2800024977	CAMINO MULA, S/N 28945 Fuenlabrada - Madrid	Valorización (reciclaje) de RCD y eliminación de residuos inertes de construcción y demolición.	Residuos de la construcción y demolición: Hormigón, ladrillos, tejas, materiales cerámicos y Residuos mezclados de construcción y demolición que no contienen sustancias peligrosas

APÉNDICE 2

**EMPRESAS AUTORIZADAS EN LA C.A.M. PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS
PELIGROSOS**

Actualización a 4 de abril de 2008
por Dirección General del Medio Ambiente
Área de Planificación y Gestión de Residuos

CENTRO	DIRECCIÓN	ACTIVIDAD/RESIDUOS
ALANSU, S.L. CIF: B80299555 NIMA: 2800021134	AVENIDA MONTES OCA, 7 28700 San Sebastián de los Reyes - Madrid	Centro de transferencia de residuos peligrosos Combinación o mezcla de residuos peligrosos y almacenamiento previo a eliminación de los mismos
AMBAR PLUS SL CIF: B80554512 NIMA: 2800070018	CARRETERA DE AJALVIR, Km 2,200 28806 Alcalá de Henares - Madrid	Centro de transferencia de residuos peligrosos Almacenamiento de residuos peligrosos operaciones de valorización
CESPA GESTION DE RESIDUOS, S.A. CIF: A59202861 NIMA: 2800006900	CALLE URANIO, 18 28946 Fuenlabrada - Madrid	Almacenamiento y clasificación de residuos peligrosos Almacenamiento y clasificación de residuos peligrosos
CESPA GESTION DE RESIDUOS, S.A. CIF: A59202861 NIMA: 2800025991	CALLE FUERTEVENTURA, 3 28700 San Sebastián de los Reyes - Madrid	Esterilización de residuos biosanitarios especiales de clase III y almacenamiento temporal de residuos citotóxicos de clase VI
SRCL CONSENUR CEE, S.A. CIF: A81098642 NIMA: 2800021001	CALLE BATALLA BRUNETE, 30 28946 Fuenlabrada - Madrid	Almacenamiento de residuos peligrosos. Almacenamiento de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos con componentes peligrosos. Clasificación y reenvasado de residuos líquidos peligrosos
CONTRATAS Y SERVICIOS COSERSA, S.A. CIF: A80933179 NIMA: 2800008444	CALLE BRONCE, 13 28500 Arganda del Rey - Madrid	Almacenamiento de residuos peligrosos
CRECIENDO SU MEDIO AMBIENTE, S.L. CIF: B82907874 NIMA: 2800021138	CALLE HIERRO, 1 28970 Humanes de Madrid - Madrid	Almacenamiento de aceites usados y otros residuos peligrosos
DESTILERIAS REQUIM, S.A. CIF: A28981074 NIMA: 2800026476	CALLE HAYA, 2 28500 Arganda del Rey - Madrid	Almacenamiento temporal de residuos peligrosos

CENTRO	DIRECCIÓN	ACTIVIDAD/RESIDUOS
DOMINICA GARCIA ROMANILLOS, S.L. CIF: B86391679 NIMA: 2800024848	CALLE PUERTO PONTON, 1 28919 Leganés - Madrid	Almacenamiento temporal de aceites usados. Almacenamiento temporal de residuos peligrosos
EME Y PLA, S.L. CIF: B81082729 NIMA: 2800019066	POLIGONO LOS FRAILES. NAVE, 1R 28814 Daganzo de Arriba - Madrid	Almacenamiento temporal de residuos peligrosos. Preparación para la reutilización de envases contaminados.
EUROGESTION DE AUTORESIDUOS, S.L. CIF: B73154304 NIMA: 2800026916	CALLE PLOMO, 6 28330 San Martín de la Vega - Madrid	Almacenamiento de residuos peligrosos
JABER, S.A. CIF: A28078541 NIMA: 2800021240	CAMINO PAJARILLAS, 9 28935 Móstoles - Madrid	Recuperación de disolventes. Tratamiento de envases que han contenido residuos de disolventes.
LAJO Y RODRIGUEZ, S.A. CIF: A28131084 NIMA: 2800005459	CALLE DUERO, 17 28840 Mejorada del Campo - Madrid	Almacenamiento temporal de residuos peligrosos. Clasificación, desmontaje, descontaminación y trituración de RAEEs...
MANUFACTURAS RECICLAUTO, S.L. CIF: B83173435 NIMA: 2800070622	AVENIDA TORRES QUEVEDO, 18 28984 Parla - Madrid	Almacenamiento y tratamiento de residuos peligrosos
METALURGICA DE MEDINA, S.A. CIF: A47376090 NIMA: 2800019425	CALLE PLOMO, 39 28330 San Martín de la Vega - Madrid	Almacenamiento de residuos peligrosos: Baterías de Plomo
MONICA Y HESTER, S.A. CIF: A28909968 NIMA: 2800006657	CALLE LAGUNA, 64 28923 Alcorcón - Madrid	Almacenamiento de residuos peligrosos
RECUPERACIONES DE RESIDUOS PETROLIFEROS, S.L CIF: B79901229 NIMA: 2800021120	CALLE OLMO, 7 28350 Ciempozuelos - Madrid	Almacenamiento temporal de aceites usados. Almacenamiento temporal de residuos peligrosos

CENTRO	DIRECCIÓN	ACTIVIDAD/RESIDUOS
RECUPERACIONES Y RECICLAJES ROMAN, S.L. CIF: B81319832 NIMA: 2800012679	CALLE VASCOS, 17 28947 Fuenlabrada - Madrid	Valorización de escorias y espumas de aluminio mediante clasificación y molienda recuperación y mezcla de tierras y lodos con cobre.
TECNORESIDUOS R3, S.L. CIF: B82123050 NIMA: 2800014046	CALLE ESTAÑO, 25 28510 Campo Real - Madrid	Almacenamiento de residuos peligrosos. Almacenamiento de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos con componentes peligrosos
TEODORO GARCIA E HIJOS, S.A. CIF: A28823672 NIMA: 2800021210	CAMINO NOGALES, 9 28140 Fuente el Saz de Jarama - Madrid	Almacenamiento de residuos peligrosos. Clasificación de residuos peligrosos.

APÉNDICE 3

**TRANSPORTISTAS AUTORIZADOS POR LA C.A.M. PARA EL TRANSPORTE DE
RESIDUOS PELIGROSOS**

Actualización a 4 de abril de 2008
por Dirección General del Medio Ambiente
Área de Planificación y Gestión de Residuos

CENTRO	DIRECCIÓN	Nº DE INSCRIPCIÓN / AUTORIZACIÓN
ALANSU, S.L. CIF: B80299555 NIMA: 2800021134	AVENIDA MONTES OCA, 7 28700 San Sebastián de los Reyes - Madrid	13T01A1900008227P
ABITAT, TECNICAS DE IMPRESION, S.L. CIF: B81555336 NIMA: 2800013092	CALLE FELIPE SEGOVIA, 13 28820 Coslada - Madrid	13T01A1900010867A
ACCIONA MEDIO AMBIENTE, S.A. CIF: A46609541 NIMA: 2800068005	AVENIDA EUROPA, 18 28108 Alcobendas - Madrid	13T01A1900007626M
ACOMETIDAS RODRIGUEZ, S.L. CIF: B79810529 NIMA: 2800010594	CALLE ISLA ALEGRANZA, 3 28700 San Sebastián de los Reyes - Madrid	TR/MD/78
CABRERA E HIJOS TRANSPORTES, S.L. CIF: B28526101 NIMA: 2800035093	CALLE HORCAJO, 5 NAVE 1 28320 Pinto - Madrid	TR/MD/2422
CANDISPE, S.L. CIF: B83134361 NIMA: 2800015401	CALLE COTO DOÑANA, 24 28320 Pinto - Madrid	13T01A1900004966J
CANOVAS TRUCKS, S.L. CIF: B80495757 NIMA: 2800024347	CALLE SANTA SUSANA, 15 28033 Madrid	TR/MD/76
CONSENU, S.L. CIF: B36749414 NIMA: 2800006779	CALLE RIO EBRO, S/N 28500 Arganda del Rey - Madrid	13T01A1900002122K

CENTRO	DIRECCIÓN	Nº DE INSCRIPCIÓN / AUTORIZACIÓN
PLOMOS INDUSTRIALES DE MADRID, S.A. CIF: A28212033 NIMA: 2800005614	CALLE AMONIO, 10 28946 Fuenlabrada - Madrid	13T01A1900004556V
RECICLAJE Y FRAGMENTACION , S.L. CIF: B80470628 NIMA: 2800023961	CALLE DUERO, 17 28840 Mejorada del Campo - Madrid	TR/MD/250
SAFETY KLEEN ESPAÑA, S.A CIF: A78099660 NIMA: 2800080285	CALLE CAMPEZO, 1 3º - A 28022 Madrid	13T01A1900003333J